

**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN
PROCEDIMIENTO DE INGRESO (VENTAS NO RECURRENTE)**

Área funcional solicitante:	PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Tipo de contrato:	Patrimonial [Enajenación]. Excluido de LCSP.
Objeto del contrato:	ENAJENACIÓN DE 29 VEHÍCULOS Y 9 CUBAS METÁLICAS. Vehículos: 038, 085, 112, 113, 114, 147, 161, 182, 184, 424, 469, 491, 520, 711, 743, 745, 760, 762, 763, 789, 793, 801, 802, 826, 905, 927, 971, 1101, 1119. Cubas: 00, 01, 05, 07, 45, 46, 54, 62, Sin identificar (9 unidades con capacidades aproximadas entre 15-22 m3).
Tipo de procedimiento:	Abierto
Justificación de la venta (debe justificarse lo más desglosado y claro posible):	Retirada para el desguace y baja definitiva de los vehículos y cubas que presentan obsolescencia técnica o han sufrido un deterioro que requiere de reparación con un coste muy superior a su valor de mercado.
División en lotes (Si / No) En caso afirmativo, desglosar los lotes. En caso negativo, justificar el motivo de su "no" división.	Sí. 2 lotes: - Vehículos - Cubas
Documentación adjunta:	Prescripciones técnicas.
Responsable Técnico de la Licitación:	Emilio Benítez Flores
Responsable del Contrato:	
Equipo de Valoración Técnica:	Emilio Benítez Flores Zenobia Martin Hernandez Juan Pablo Galindo Ortiz
Observaciones:	<i>Se corrige inicio de expediente suscrito con fecha 13/06/2024 por error en la identificación de las cubas.</i>

Para el cumplimiento y realización del objeto social de LIPASAM, de conformidad con las Normas Reguladoras de los Procedimientos de Contratación se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- El solicitante ha determinado la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el presente contrato, así como la idoneidad de su contenido para satisfacerlas.
- Posteriormente el responsable de Economía y Finanzas ha certificado la existencia de la capacidad económica suficiente, controlando, antes de su aprobación, los gastos e inversiones y cuantos ingresos y pagos se deriven de ellos, con el fin de asegurar que se ajustan a las disposiciones aplicables.

Visto lo anterior, el órgano de contratación da su conformidad asegurando una eficiente y responsable utilización de los fondos públicos en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, proponiendo iniciar el procedimiento de contratación.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Firmado Por	Alejandro Andujar Bors	24/06/2024	Página 1/1
	Cornelio Vela Garcia	24/06/2024	
	Jorge Miguel Soria Tonda	24/06/2024	
	Emilio Benitez Flores	21/06/2024	